De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL es una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio independiente. Tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C.

El Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 (Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil — AEROCIVIL) señala que la AEROCIVIL, es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional y le compete regular, administrar, vigilar y controlar el uso del espacio aéreo colombiano por parte de la aviación civil, y coordinar las relaciones de esta con la aviación de Estado; desarrollando las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sobre la materia, contribuyendo de esta manera al mantenimiento de la seguridad y soberanía nacional.

En virtud de lo anterior, la Aeronáutica Civil ha establecido como uno de sus objetivos estratégicos *"La transformación institucional hacia la modernidad"*, lo cual implica el fortalecimiento de la gestión institucional, apalancado en la transformación digital y en el uso eficiente y adecuado de las Tecnologías de la Información.

De conformidad con el artículo 36 del Decreto 1294 de 2021, la **Dirección de Infraestructura y Soporte de TI, adscrita a la Secretaría de Tecnologías de la Información de la Aeronáutica Civil**, tiene la responsabilidad de gestionar la adquisición y renovación de los componentes tecnológicos necesarios para la operación eficiente de los servicios informáticos y sistemas de información en producción. En este sentido, la dependencia debe garantizar la capacidad y actualización de la infraestructura de TI para reducir la obsolescencia y ampliar la cobertura institucional, asegurando así la viabilidad de los proyectos a corto, mediano y largo plazo, mediante la implementación de soluciones que optimicen los procesos administrativos y misionales de la Entidad.

Por lo tanto, es necesario garantizar que el software, los sistemas de información y las plataformas tecnológicas de la Entidad cuenten con licencias vigentes para su operación.

Actualmente, la Aeronáutica Civil opera sus procesos esenciales administrativos y financieros a través del Sistema de Información Administrativo Financiero (SIAF), soportado en la plataforma ERP **(Planificación de Recursos Empresariales)** Oracle JD Edwards EnterpriseOne (versión 9.2). Debido a que se trata de una solución de código cerrado y propiedad exclusiva de Oracle, la Entidad depende de servicios especializados para su mantenimiento, actualización y licenciamiento. En consecuencia, surge la necesidad imperativa de contratar un servicio de soporte técnico continuo que garantice la estabilidad operativa, la seguridad de la infraestructura y la disponibilidad permanente de la plataforma. Esta contratación es de carácter crítico, toda vez que el SIAF es la herramienta fundamental para asegurar la integridad de la información financiera y el cumplimiento normativo en procesos institucionales específicos que, por su naturaleza técnica, no se encuentran contemplados dentro del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. La ausencia de este soporte comprometería la continuidad del servicio y la capacidad de la Entidad para implementar actualizaciones funcionales necesarias para su modernización.

El sistema SIAF fue implementado en el año 2018 mediante el contrato 18001023 H3 con un módulo de operaciones auxiliares basadas en la herramienta JDEdwards versión 9.2 de la solución Oracle JD Edwards EnterpriseOne.

Esta implementación permitió personalizar las actualizaciones del software JDEdwards que fueran aplicables únicamente a la solución específica de la entidad (el sistema SIAF), y para continuar con su correcto funcionamiento es fundamental contar con soporte y mantenimiento continuo.

Las actualizaciones y mejoras desarrolladas a través de los contratos anteriores han generado beneficios como:

- Mejoras a los procesos de las áreas usuarias como resultado de la revisión y actualización de los procedimientos establecidos, en cumplimiento de normatividad vigente tal como:
 - NICSP – Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
 - Actualización del Catálogo Presupuestal del Ministerio de Hacienda
 - Actualización del Plan de Cuentas de la Contaduría General
 - Facturación Electrónica

- Revisión y ajuste del Modelo de Ingresos de la Entidad, que soportará la información a reportar en SIIF de manera controlada permitiendo que los datos de la gestión sean congruentes con el dato resumido.
- Generación de Archivos Planos para cargar en SIIF información de: Ingresos y de Activos Fijos.
- Ampliación del alcance del Recaudo Electrónico (Facturación y Conceptos de Contado).

El resultado de las mejoras y actualizaciones continuas ha logrado que el sistema SIAF haya evolucionado a un sistema que requiere 4 componentes principales de soporte, en donde el proceso actual solicita la consolidación de varios componentes bajo un único contrato.

Como resultado de las mejoras, actualizaciones e integraciones realizadas a lo largo del tiempo, el sistema SIAF ha incorporado diferentes componentes que requieren soporte especializado. En este sentido, el presente proceso de contratación busca brindar soporte integral y articulado a estos componentes, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, integración y continuidad. A continuación, se describen los componentes que hacen parte del alcance del proceso:

- **El portal de Tasas y Timbres que está ubicado en la nube de Azure**: Desarrollo personalizado sobre la nube de Azure (que tiene un alquiler cuyo proceso es manejado por fuera del alcance del presente proceso) de un portal web que se encuentra integrado al sistema SIAF que comunica las tasas y timbres (y sus correspondientes modificaciones) de los vuelos y las aerolíneas al sistema SIAF para su subsecuente facturación.
- **La interconexión con el sistema de recaudo con el banco de occidente:** Configuración interna del sistema SIAF (compuesta por 2 Web Services) con el entorno seguro de comunicaciones de la entidad y el banco de occidente en donde se generan los registros de los pagos de las facturas que deben ser pagadas a la entidad. El sistema de recaudo es un agente ajeno a la entidad y es manejado y soportado directamente por la entidad bancaria, pero la interconexión entre las partes es una responsabilidad compartida.

El sistema SIAF, dada su relevancia para la Entidad, se ha consolidado como una herramienta esencial para la gestión de la facturación y la generación de reportes asociados al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. En ese sentido, es importante señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 5° del Decreto 2674 de 2012**[1], todas las

[1] Decreto 2674 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el capítulo 1 Artículo 5 "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito

entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación están obligados a utilizar el SIIF Nación para el registro de sus operaciones e información financiera. Esta disposición, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tiene como finalidad garantizar la estandarización, trazabilidad y control de la gestión financiera pública, en concordancia con los lineamientos e instructivos definidos por dicha entidad.

Para la vigencia 2026, la Entidad requiere la contratación de servicios especializados que permitan garantizar la continuidad operativa, disponibilidad, soporte técnico, evolución funcional y cumplimiento normativo de las plataformas SIAF (JD Edwards EnterpriseOne), que soportan procesos financieros, administrativos y de facturación electrónica. Para tal fin, se requiere:

- **Servicio de soporte y mantenimiento del Sistema de Información SIAF (JD Edwards) por cuatro (4) meses, incluyendo cien (100) horas de desarrollo.** El periodo de cuatro (4) meses se establece con el fin de garantizar la continuidad del soporte y mantenimiento del sistema durante la ejecución del contrato. Asimismo, se contemplan cien (100) horas de desarrollo para atender las necesidades de ajustes, mejoras y desarrollos que se identifiquen durante dicho periodo, de acuerdo con los requerimientos funcionales y técnicos de la Entidad. Con ello se busca asegurar la atención oportuna de incidentes y requerimientos, así como la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo que contribuyan a la disponibilidad, estabilidad y continuidad del SIAF (JD Edwards), plataforma que soporta los procesos financieros y administrativos de la Entidad.

La contratación de estos servicios permitirá mantener la operación continua de las soluciones tecnológicas que soportan los procesos administrativos, financieros y de facturación electrónica de la Aerocivil, garantizando la disponibilidad de la información, la atención oportuna de los requerimientos institucionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y la evolución tecnológica de las plataformas de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Los aspectos clave que justifican la continuación del soporte integral del sistema SIAF son:

- **Importancia**
 - La contratación es fundamental para garantizar la prestación continua de los servicios de soporte y mantenimiento del Sistema de Información SIAF (JD Edwards) y de todos sus componentes asociados, asegurando la atención oportuna de incidentes, la solución de requerimientos técnicos y funcionales, la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, y la continuidad operativa de las plataformas que soportan los procesos de la Entidad.

- **Necesidad técnica**
 - Se requiere contar con servicios especializados de soporte y mantenimiento que garanticen la operación, disponibilidad, estabilidad y actualización del Sistema de Información SIAF (JD Edwards) y de todos sus componentes asociados, incluyendo la atención de incidentes, resolución de requerimientos técnicos y funcionales, ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, y las demás

Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema

acciones necesarias para asegurar la continuidad y correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica que soporta los procesos de la Entidad.

- **Conveniencia**
 - La contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del Sistema de Información SIAF (JD Edwards) y de todos sus componentes asociados resulta conveniente para la Entidad, en la medida que permite asegurar la atención oportuna de incidentes, la resolución de requerimientos técnicos y funcionales, la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, y la conservación de las condiciones de disponibilidad, estabilidad y desempeño de la plataforma, contribuyendo a la continuidad de los procesos institucionales que soporta.
 - Con la consolidación de los servicios de soporte, mantenimiento, administración, consultoría e infraestructura tecnológica en una única contratación, la Entidad busca fortalecer la gestión integral de las plataformas SIAF (JD Edwards EnterpriseOne), garantizando una atención más eficiente, especializada y alineada con las necesidades operativas, funcionales y normativas de la Aerocivil. Este enfoque permite asegurar la continuidad de los servicios críticos que soportan los procesos financieros, administrativos y de facturación electrónica, optimizando la gestión contractual y facilitando la articulación entre los diferentes componentes tecnológicos requeridos para su funcionamiento.

- **Interoperabilidad y Eficiencia Técnica:** La infraestructura actual cuenta con desarrollos, servicios web y protocolos de comunicación a la medida preexistentes entre SIAF (JD Edwards) y dicho componente. Referenciar esta solución especifica los requerimientos de compatibilidad técnica que debe soportar el sistema para evitar reprocesos estructurales.
- **Continuidad Operativa e Idoneidad:** El proceso de facturación electrónica ante la DIAN exige transmisión en tiempo real. Un cambio intempestivo en el estándar o componente de integración generaría un riesgo crítico de parálisis operacional, afectando la facturación, los ingresos institucionales y el cumplimiento de mandatos legales.
- **Protección de la Inversión Pública:** Sustituir el componente técnico implicaría desechar la inversión previa en desarrollos, pruebas, capacitaciones y almacenamiento histórico, sobrecosteando innecesariamente el presupuesto de la Entidad sin un beneficio técnico o financiero que lo justifique.

En consecuencia, las referencias en el documento responden exclusivamente a la necesidad objetiva de garantizar el funcionamiento ininterrumpido de los servicios tecnológicos y la optimización de los recursos de la Entidad, conforme a los principios de economía y planeación contractual.

Es importante resaltar que el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF (JD Edwards EnterpriseOne) constituye una herramienta estratégica para la gestión de los recursos públicos de la Entidad, al soportar procesos esenciales relacionados con la planeación, ejecución presupuestal, contabilidad, tesorería, contratación y control financiero, es por ello que es necesario que el contratista que vaya a intervenir el sistema, debe contar con el certificado de representación o distribución autorizada por parte del fabricante, con el fin de garantizar que tendrá pleno acceso al sistema. De igual manera, los componentes asociados a la facturación electrónica y al expediente electrónico desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y en la modernización de los procesos administrativos institucionales.

Por esta razón, resulta indispensable garantizar la continuidad de los servicios de soporte técnico, mantenimiento, administración especializada y actualización tecnológica que permitan preservar la estabilidad, disponibilidad, integridad y seguridad de estas soluciones.

Asimismo, la prestación continua de estos servicios no solo permite atender oportunamente incidentes, requerimientos funcionales y necesidades operativas de los usuarios, sino también gestionar adecuadamente los cambios normativos, implementar mejoras evolutivas, realizar ajustes funcionales y asegurar la adaptación permanente de las plataformas frente a nuevas exigencias institucionales o regulatorias. La ausencia de estos servicios podría generar riesgos operativos significativos que afectarían la ejecución de los procesos financieros y administrativos, la gestión documental electrónica, el cumplimiento normativo y la disponibilidad de información estratégica para la toma de decisiones.

Adicionalmente, esta condición técnica no restringe la pluralidad de oferentes ni la libre competencia en el mercado. Tal como se evidenció en la consulta al SECOP II, se identificaron cuatro (4) proveedores potenciales (Successful Implementations and Consulting S.A.S., VCE Consulting S.A.S., SYWORK S.A.S. y Nexsys de Colombia S.A.S.) con la capacidad para prestar estos servicios de mantenimiento y soporte especializado. El hecho de que existan múltiples firmas que operan dentro del ecosistema de canales o distribuidores con capacidad de acreditar este requisito, demuestra que la exigencia guarda estricta proporcionalidad con la necesidad técnica del servicio, mitigando los riesgos operativos de la plataforma y garantizando una pluralidad efectiva de oferentes para el presente proceso de selección

JUSTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ACCESORIAS (POST-EJECUCIÓN) DEL CONTRATO

Según la descripción de la necesidad, la Entidad requiere soporte y mantenimiento del SIAF por **cuatro (4) meses** y una bolsa de **cien (100) horas de desarrollo**. Los recursos que respaldan la contratación pertenecen a la vigencia fiscal 2026 (CDP SIIF Nación No. 161526 del 3 de noviembre de 2026) y el proceso no cuenta con vigencias futuras. Por eso, y en cumplimiento del principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 de 1996), el plazo de ejecución va hasta el 15 de diciembre de 2026. Dentro de ese plazo el contratista debe cumplir las **obligaciones principales o específicas** del contrato:

a) Activar la suscripción al servicio de soporte y mantenimiento del SIAF (JD Edwards).
b) Entregar el certificado de soporte en el que conste el derecho de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a recibirlo por cuatro (4) meses, contados desde la activación.
c) Ejecutar en su totalidad la bolsa de cien (100) horas de desarrollo a más tardar el 15 de diciembre de 2026, para atender los ajustes, mejoras y desarrollos que pidan los líderes funcionales. Las horas que no se ejecuten en esa fecha no podrán usarse después del vencimiento del plazo de ejecución.
d) Suscribir el acta de recibo final, previa verificación del supervisor de la ejecución de la bolsa de horas.

Una vez cumplido lo anterior, la Aerocivil recibe a satisfacción el objeto contratado y se causa el pago único pactado. Desde ese momento y durante los cuatro (4) meses siguientes a la activación, el contratista conserva las **obligaciones accesorias de garantía y de seguridad**. Su cumplimiento es necesario para que la Entidad disfrute efectivamente del servicio que adquirió, en particular:

- Atender y resolver los incidentes y requerimientos técnicos y funcionales del SIAF y de sus componentes asociados, en los niveles de servicio del Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.
- Hacer el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de los módulos del sistema, cubierto por la suscripción de soporte.
- Responder por la calidad y el correcto funcionamiento de los desarrollos hechos con cargo a la bolsa de horas durante el plazo de ejecución, y corregir sin costo adicional los errores o defectos que aparezcan en ellos durante el periodo de soporte.

- Documentar técnicamente las intervenciones, de modo que haya trazabilidad y control.
- Mantener vigente el soporte hasta el último día de los cuatro (4) meses certificados.

Este esquema tiene respaldo en la jurisprudencia del Consejo de Estado. La Sección Tercera, Subsección A, en sentencia del 18 de febrero de 2022 (C.P. José Roberto Sáchica Méndez, Rad. 25000-23-26-000-2010-00660-01 (53.318)), reiteró lo dicho por esa misma Subsección en sentencia del 14 de julio de 2016 (Exp. 35763, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera): los efectos del contrato no se agotan con el cumplimiento de las prestaciones específicas. Al respecto, la Corporación señaló: *"Además de las obligaciones específicas o principales, existen obligaciones que surgen o se hacen exigibles, precisamente, luego de cumplidas las obligaciones principales. Se trata de las llamadas obligaciones accesorias de garantía y de seguridad que se hallan implícitas en ciertos contratos o están previstas en la ley."*

En la misma providencia, la Sala precisó que en los contratos estatales el contratista debe garantizar tanto el cumplimiento de sus obligaciones principales como el de estas obligaciones accesorias, *"que surgen luego de cumplidas las anteriores"*. También explicó que en estas obligaciones el deudor no solo se compromete a buscar un resultado, sino que lo garantiza, y por eso responde si el resultado no se obtiene. Añadió que, cuando se discute una obligación de garantía o de seguridad, la discusión no versa sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sino sobre las obligaciones accesorias que nacen después de cumplidas las principales.

La sentencia distingue también los amparos de la garantía única. El amparo de cumplimiento cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones principales. El amparo de calidad, en cambio, cubre las obligaciones de garantía del contratista, es decir, los defectos que aparecen después de cumplido el objeto contractual, aunque el bien o servicio se haya recibido a satisfacción. Según la Corporación, el contratista no solo debe sanear esos defectos: la ley le exige además amparar a la entidad frente al riesgo de no hacerlo.

En consecuencia, todas las obligaciones principales del contrato, incluida la ejecución total de la bolsa de cien (100) horas de desarrollo, se cumplen a más tardar el 15 de diciembre de 2026, dentro de la vigencia fiscal que las respalda. Los cuatro (4) meses de soporte que corren después de esa fecha no prolongan las obligaciones principales ni comprometen apropiaciones de vigencias posteriores. Son obligaciones accesorias de garantía y de seguridad, de naturaleza post-ejecución, que hacen parte del objeto ya recibido y pagado con recursos de la vigencia 2026, entre ellas el saneamiento de los desarrollos entregados.

Así lo prevé también el Manual de Contratación de la Aerocivil (Resolución 2059 del 20 de septiembre de 2024). En el acápite de garantías técnicas (servicios postventa), exige que el estudio previo indique el plazo de garantía técnica del servicio y que el amparo de calidad del servicio dure como mínimo ese mismo plazo. Y en la fase post-ejecución de las garantías, incluye el amparo de calidad del servicio entre los que cubren los riesgos posteriores a la terminación del contrato.
Por ello, y conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se exigirán estos amparos (numeral 9.2 del presente documento):

- **Cumplimiento:** desde la suscripción del contrato hasta la fecha de activación de la suscripción al soporte y cuatro (4) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
- **Calidad del servicio:** desde el recibo a satisfacción y por un (1) año a partir del acta de recibo final. Así cubre el periodo de soporte de cuatro (4) meses y la calidad de los desarrollos hechos con cargo a la bolsa de horas.

Finalmente, el supervisor del contrato vigilará el cumplimiento de estas obligaciones accesorias hasta que venza el periodo de soporte certificado. Solo después de ese vencimiento, y del de las garantías post-contractuales, se suscribirá el acta de cierre del expediente, según el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.4.3 del Manual de Contratación de la Entidad.

En ese orden de ideas, la Entidad considera prioritario garantizar la continuidad de los servicios asociados al SIAF (JD Edwards EnterpriseOne) y sus componentes complementarios, teniendo en cuenta que **el servicio de soporte y mantenimiento con el que contaba la Entidad finalizó el 27 de octubre de 2026 y, actualmente, no se cuenta con este servicio**. En consecuencia, surge la necesidad de adelantar la presente contratación, con el fin de disponer nuevamente de soporte especializado, mantenimiento y capacidad de evolución tecnológica que permitan atender los incidentes y requerimientos que se presenten, así como contribuir a la continuidad operativa y estabilidad del sistema que soporta los procesos financieros y administrativos de la Aerocivil.

2. OBJETO

BRINDAR SOPORTE, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO EN EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIAF (JD EDWARDS).

2.1. CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

2.2. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1. Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	

	Otro (indicar)	

4.1. DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.
NO APLICA

4.2. DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:
NO APLICA

4.2.1. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:
NO APLICA

5. VISITA:
NO APLICA

5.1. Objetivo de la Visita
NO APLICA

5.2. Dinámica de la Visita
NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

El presente análisis incluye un análisis del mercado, de la demanda y de la oferta, a través de los cuales, se busca determinar el impacto del proyecto y, su beneficio económico, social o ambiental que comporta la contratación, así como la condición de equilibrio del mercado, que determina un precio de equilibrio para una determinada cantidad demandada.

6.1.1. ASPECTOS GENERALES:

Las Tecnologías de la Información se caracterizan por ser un sector cambiante y de alto crecimiento, sobre el cual el gobierno nacional en razón a su enorme potencial ha depositado gran confianza, toda vez que las TIC han revolucionado la manera de entender y desarrollar los negocios a nivel mundial, lo cual hace que tenga características innovadoras y esté enfocado a la investigación y el desarrollo.

Los avances logrados en TIC son determinantes en el aumento en la productividad de amplios sectores de la economía, tales como el financiero, la industria y la administración pública. La cadena de valor del sector en Colombia actualmente está conformada por los siguientes productos, actividades y servicios:

1) La infraestructura de canales de comunicación TIC que soporta la utilización de los servicios y productos,
2) La fabricación y/o venta de los bienes TIC,

3) La producción de los servicios TIC,
4) *La industria* de las plataformas digitales.

Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de:

5) Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector y
6) Componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías.

Con base a lo anterior, los bienes, productos y servicios del presente proceso de contratación se enmarcan en:

La producción de los servicios TIC, donde se pueden enmarcar los servicios de licenciamiento de software e ingeniería relacionados con la instalación, configuración y soporte técnico de tecnologías de la información.

Objetivo General

Garantizar la continuidad operativa, estabilidad y evolución del Sistema de Información SIAF (JD Edwards), mediante la prestación de servicios de soporte, mantenimiento integral y desarrollo, que permitan atender oportunamente los incidentes y requerimientos, así como asegurar su adecuado desempeño y alineación con los procesos institucionales.

Objetivos Específicos

- Prestar el servicio de desarrollos a través de una bolsa de horas para la atención de incidentes y requerimientos que reportan los lideres funcionales de cada módulo
- Realizar actividades de mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo sobre los módulos del sistema SIAF (JD Edwards), con el fin de garantizar su estabilidad, disponibilidad y alineación con los procesos institucionales.
- Documentar técnicamente las intervenciones realizadas, incluyendo la atención de incidentes, desarrollos, configuraciones y mejoras, asegurando trazabilidad, control y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

6.1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

i) Productos incluidos dentro del sector

A nivel general la clasificación y productos del sector TIC son:

Infraestructura

- Espectro radioeléctrico
- Fibra óptica
- Instalaciones esenciales de telecomunicaciones

Bienes TIC

- Equipos, aparatos y periféricos

- Terminales
- Equipos de comunicaciones
- Equipos electrónicos de consumo
- Componentes y bienes TIC diversos

Producción de Servicios TIC

- Negocios, producción de software y servicio de licencias.
- Servicios de consultoría en TI
- Servicios de Telecomunicaciones
- Leasing o servicios de arrendamiento de equipos TIC
- Otros servicios TIC

Industrias de las Plataformas Digitales

- Producción de contenidos digitales
- Desarrollo de aplicaciones
- Desarrollo de publicaciones para usuarios finales
- Servicios de voz, texto y video conducidos por OTT
- Empaquetamiento de contenidos generados por los usuarios

ii) Entidades y agentes que componen el sector

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones[2].

Adicionalmente, de acuerdo con lo publicado en la página MinTIC a junio 16 de 2026[3] se encuentran como entidades del sector:

Entidades adscritas:

- Agencia Nacional del Espectro – ANE
- Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC
- Agencia Nacional Digital
- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (antes Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)

Entidades vinculadas:

[2] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Acerca-del-MinTIC/
[3] https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

- Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
- Servicios Postales Nacionales 4-72

Otras entidades:

Finalmente, a nivel general se encuentran aquellos que participan y ejecutan la operación TI a nivel de oferta, demanda, innovación e investigación, así:

- Mercado de empresas fabricantes, distribuidores, proveedores del hardware y software requerido y a su vez prestadoras de los servicios profesionales especializados solicitados.
- Empresas públicas y privadas
- La sociedad civil, y
- La academia.

iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las agremiaciones y asociaciones que componen el sector TIC a 14 de noviembre de 2025, relacionadas en la página del Ministerio de las TIC, están:

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas ACIS	https://www.acis.org.co/
Asociación Nacional de Medios de Comunicación ASOMEDIOS	www.asomedios.com
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones CCIT	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones CINTEL	www.cintel.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas FEDESOFT	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

iv) Cifras, perspectivas de crecimiento e inversión

De acuerdo con el Boletín Técnico denominado Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2022 – 2024pr, publicado en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE con información actualizada al 27 de marzo de 2026 se tiene:

En 2025^{pr}, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024^{p}; mientras que en 2024^{p} el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025^{pr}; En 2024^{p}, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.

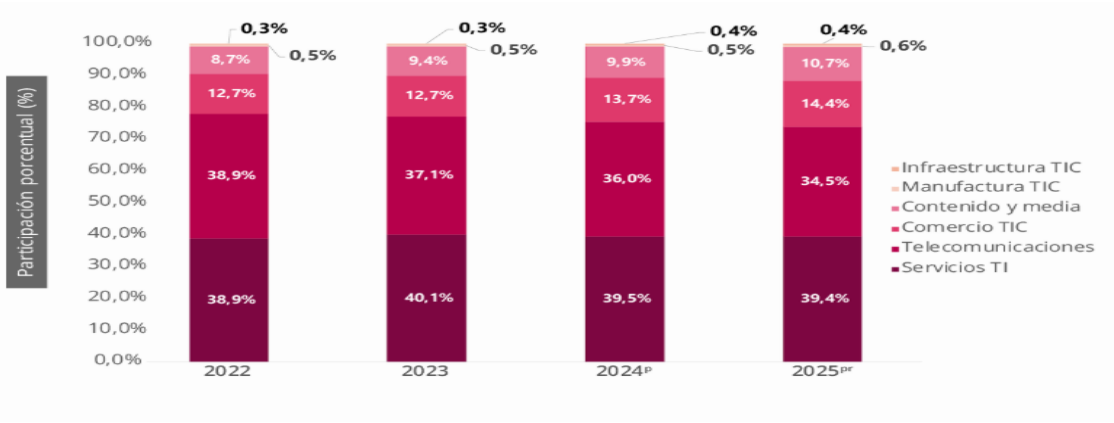
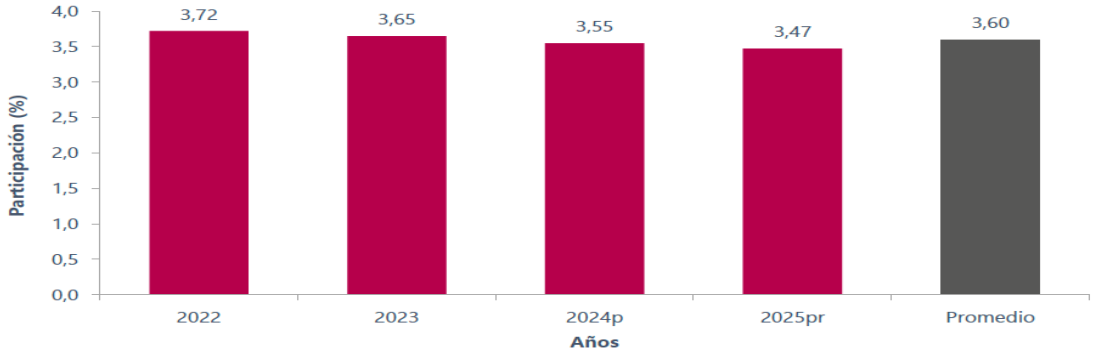


Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado de las actividades TIC 2022 – 2025pr
***Fuente**: DANE – Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC).*

En 2025pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.[4]

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional



***Fuente:** DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC*
p provisional
pr preliminar

En 2025pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.
Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic

En 2025pr, la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Tabla 1. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC

Actividad característica TIC	2023	2024p	2025pr
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: *DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC*
p provisional
pr preliminar

Oferta nacional de productos característicos del sector TIC 2022 - 2024p

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2024p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC [5]ascendió a 264,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,4% con relación a 2023.

Tabla 2. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos) Valores a precios corrientes Total nacional 2022 - 2024p

[5] Los productos no característicos corresponden a los que no se consideran TIC, pero que son generados por el grupo de actividades TIC.

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2022	2023	2024[p]
Computadores y equipo periférico	10.761	10.378	13.199
Equipos de comunicación	17.630	19.991	14.539
Equipos electrónicos de consumo	302.986	259.292	330.244
Otros bienes y componentes TIC	9.292	8.257	7.487
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	393.502	407.915	535.464
Comercio TIC	8.767.633	9.063.168	9.695.166
Servicios de telefonía fija	2.540.987	2.196.212	1.923.515
Servicios de telefonía móvil	15.312.124	15.433.884	16.332.311
Servicios de otras telecomunicaciones	9.413.356	9.568.252	9.558.226
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.923.471	8.333.448	8.556.115
Servicios de manufactura para equipos TIC	98.106	102.655	112.952
Software de negocios y servicios de licencias	3.280.253	3.672.275	3.877.781
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	21.494.899	23.672.063	24.812.974
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.675.193	1.876.842	1.936.043
Otros servicios TI	4.057.964	4.344.604	4.411.380
programación y de películas (pago por ver)	5.639.427	5.702.974	5.533.926
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.999.747	3.284.859	3.570.773
Otros contenidos y servicios relacionados	424.848	474.674	527.469
Total Productos característicos TIC	**84.362.179**	**88.431.743**	**91.749.564**
Otros productos no característicos TIC	155.867.689	165.185.387	173.147.538
Total Producción	**240.229.868**	**253.617.130**	**264.897.102**

Fuente: *DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC*
p provisional
pr preliminar
** La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.*

v) Variables económicas que afectan el sector

La inflación, los aumentos y variación en los salarios mínimos, los cambios en las tasas de cambio son algunos factores económicos nacionales que repercuten en las ventas y desempeño de las empresas, podría decirse que los factores económicos afectan por igual a todas las empresas, sectores y deben tenerse en cuenta en el presente proceso.

Análisis Macroeconómico de la economía colombiana.

Tomando como base la información emitida por el DANE en el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) para el primer trimestre 2026[pr] y Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) a mayo 15 de 2026, se puede observar el estado macroeconómico de Colombia de la siguiente forma:

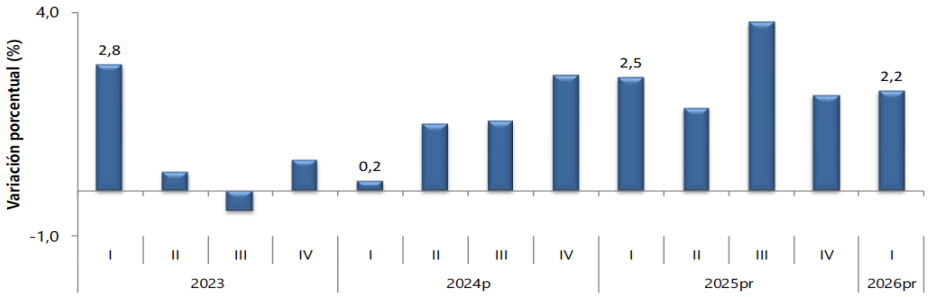


Gráfico 3. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen [1] 2023-I / 2026[pr] – I
Fuente: *DANE, PIB_T*
1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr] preliminar
[p] provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen [1]
Primer trimestre 2026 [pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

IPC a mayo de 2026

El Índice de precios al consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores[6]

Tabla 4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

(0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE – SMMLV
Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal

Año	Salario Mínimo Mensual (COP)
2010	$ 515.000
2011	$ 535.600
2012	$ 566.700
2013	$ 589.500
2014	$ 616.000
2015	$ 644.350
2016	$ 689.455
2017	$ 737.717
2018	$ 781.242
2019	$ 828.116
2020	$ 877.803
2021	$ 908.526
2022	$ 1.000.000
2023	$ 1.160.000
2024	$ 1.300.000
2025	$ 1.423.500
2026	**$ 1.750.905**

Entre 2010 y 2026, el salario mínimo en Colombia presenta una tendencia creciente, pasando de $515.000 a $1.750.905.

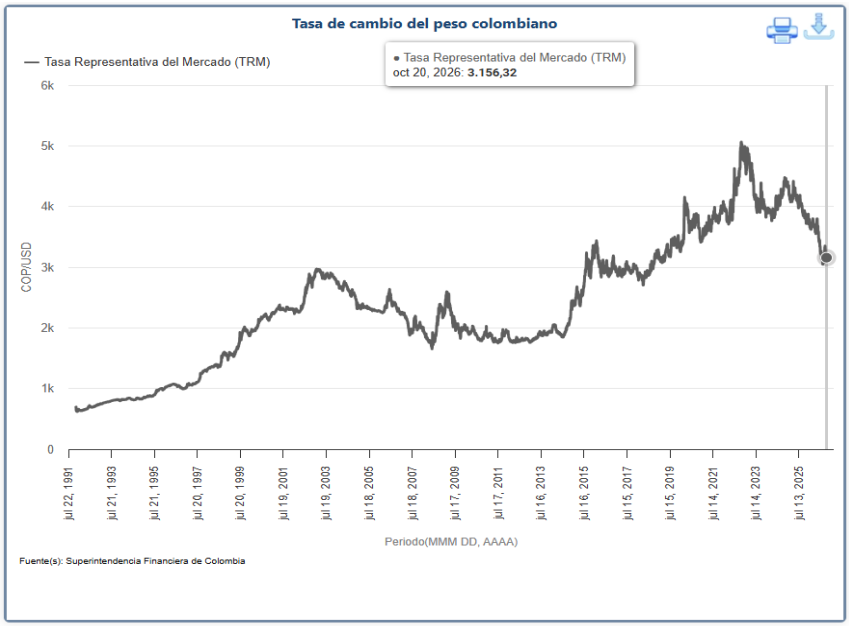
Paralelamente, el auxilio de transporte también ha mostrado un incremento sostenido, pasando de aproximadamente $61.500 en 2010 a cerca de $249.095 en 2026, evidenciando un aumento conjunto en los ingresos laborales básicos de los trabajadores formales.

Este comportamiento responde a la necesidad de compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo, tanto en el ingreso directo como en el apoyo a los costos de desplazamiento o conectividad. Para efectos de estudios previos, estos incrementos

Tasa de cambio (TRM)

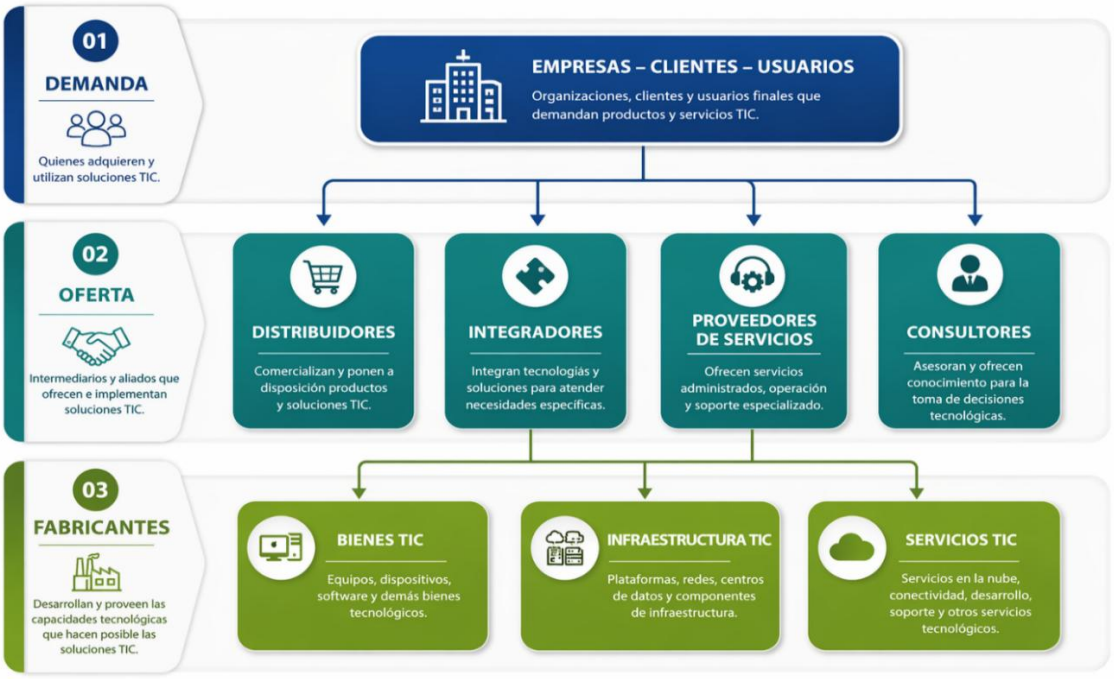
Es una variable que diariamente y durante los años cambia constantemente. Es importante precisar que para el último año se observó una fluctuación de la TRM y se espera una variación constante, que dependerá de las condiciones del mercado debido al impacto de la situación mundial, lo cual es un comportamiento que puede afectar el costo estimado del proyecto.

La siguiente grafica muestra el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente al día 20 de octubre de 2026.



vi) cadena de producción y distribución

Se identifica para el presente proceso de contratación el campo del sector de TI correspondiente a la Fabricación y/o Venta de Bienes de TI (procesadores y software base), que va de la mano con lo relacionado a la Producción de los Servicios de TI, en este caso lo relacionado con el suministro de las licencias de software requeridas.
El esquema tradicional de la cadena de producción y distribución del sector TI, de acuerdo con el concepto de bienes, equipos o componentes de hardware, software y servicios y que actualmente se mantiene de forma vigente, especialmente para las entidades públicas es:



La mayor generación de empleo se ha concentrado en las actividades relacionadas a ejecutar servicios de Tecnologías de la Información mediante empresas (distribuidoras de TI o prestadoras de servicios TI). Cabe resaltar que el sector TI está compuesto principalmente por Pymes y corresponden especialmente a los diferentes partner o resellers, distribuidores autorizados de los productos por parte de las empresas fabricantes, con alta experiencia para implementar y configurar soluciones conforme a las necesidades de las empresas clientes o usuarios finales. Finalmente existe un sector que se ha especializado en la prestación de servicios profesionales y consultorías de TI especializadas en la planeación estratégica y gestión de TI.

6.1.3. ASPECTOS TECNICOS:

El servicio a adquirir mediante el presente proceso de contratación debe cumplir con estándares y características tecnológicas abiertas y vigentes en el mercado. Se garantizarán criterios de compatibilidad, flexibilidad, integración e interoperabilidad con la infraestructura de TI actualmente en producción en la Entidad. Adicionalmente, la solución debe ofrecer valores agregados de calidad que aseguren un alto desempeño, alta disponibilidad, optimización de recursos y simplicidad en su administración, de conformidad con lo establecido en el **Formato 8 - Especificaciones Técnicas**.

6.1.4. ASPECTO REGULATORIO

En virtud de lo dispuesto en el **Decreto 2674 de 2012**, mediante el cual se reglamenta el uso del **Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación** como herramienta obligatoria para las entidades que hacen parte del **Presupuesto General de la Nación (PGN)**, en Aerocivil, se debe establecer como objetivo contar con soluciones de software complementarias al sistema SIIF, que permitan respaldar aquellos procesos que no están contemplados dentro del alcance funcional del Sistema Integrado de Información Financiera."

Para lograr dicho objetivo, y teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios a contratar, la Entidad identifica que la modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA definida en el numeral artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen y reglamenten.

NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad consultó la existencia de Acuerdo Marco de Precios, encontrándose que, a la fecha, Colombia Compra Eficiente no tiene suscrito ningún acuerdo que pueda suplir las necesidades objeto del presente proceso.

La realización de este proyecto tiene como fundamento legal, de manera general:

- Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*
- Estatuto General de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007, por el cual se fijan medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida
- Ley 1273 de 2009 *"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones."*
- Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.1.2. Ámbito de aplicación. Serán sujetos obligados de las disposiciones contenidas en el presente capítulo las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y establece lineamientos de Contratación Estatal.
- PEI. Plan Estratégico Institucional

6.1.5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

JD Edwards (JDE) es una solución de planificación de recursos empresariales (ERP) desarrollada por Oracle, diseñada para integrar y gestionar de manera centralizada los procesos financieros, administrativos y operativos de una organización. A través de su arquitectura modular, permite automatizar funciones clave como contabilidad, gestión de inventarios, cadena de suministro, recursos humanos y proyectos, proporcionando información en tiempo real para la toma de decisiones.

Es una plataforma tecnológica robusta y flexible, capaz de soportar operaciones complejas y adaptarse a las necesidades específicas de diferentes sectores y entidades. Su capacidad de integración, escalabilidad y despliegue tanto en ambientes locales como en la nube lo convierten en una solución estratégica para optimizar la eficiencia operativa, mejorar el control de los procesos y garantizar la trazabilidad de la información institucional, JD Edwards (JDE) está compuesto por una **suite de**

módulos funcionales integrados, orientados a cubrir los principales procesos de negocio de una organización. Estos módulos permiten gestionar de forma centralizada la información y garantizar la trazabilidad de las operaciones.

Principales módulos y procesos de JDE

- Gestión financiera (Financial Management):
- Gestión de cadena de suministro (Supply Chain):
- Gestión de proyectos
- Recursos humanos (Human Capital Management):
- Gestión de activos (Asset Lifecycle Management)
- Manufactura y operaciones
- Gestión comercial y pedidos (Order Management / CRM)

En el caso de la Entidad, la continuidad de la solución JD Edwards como sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) constituye una alternativa técnicamente viable y estratégicamente conveniente dentro del análisis de oferta del mercado. Lo anterior, considerando que se trata de una plataforma tecnológica robusta, madura y ampliamente implementada, que se encuentra actualmente integrada a los procesos financieros, administrativos y operativos de la Entidad, garantizando la continuidad del servicio y la estabilidad en la gestión de la información.

En este sentido, JD Edwards ofrece capacidades consolidadas para la centralización de operaciones, el control y trazabilidad de los procesos institucionales, así como la generación de información oportuna para la toma de decisiones, lo cual resulta consistente con las necesidades funcionales identificadas. Adicionalmente, su arquitectura modular y su capacidad de integración permiten la interoperabilidad con otros sistemas de información, mediante el uso de mecanismos como interfaces de programación (APIs), lo que facilita la adaptación a nuevos requerimientos sin comprometer la seguridad ni la estabilidad de la plataforma.

De igual forma, en el marco del análisis de mercado, se evidencia que la adopción de nuevas soluciones ERP implica riesgos asociados a procesos de migración, curvas de aprendizaje, inversión en infraestructura, licenciamiento y posibles afectaciones a la operación. En contraste, la permanencia de una solución probada como JD Edwards permite a la Entidad optimizar los recursos existentes, mitigar riesgos operativos y asegurar la continuidad de los procesos críticos, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual.

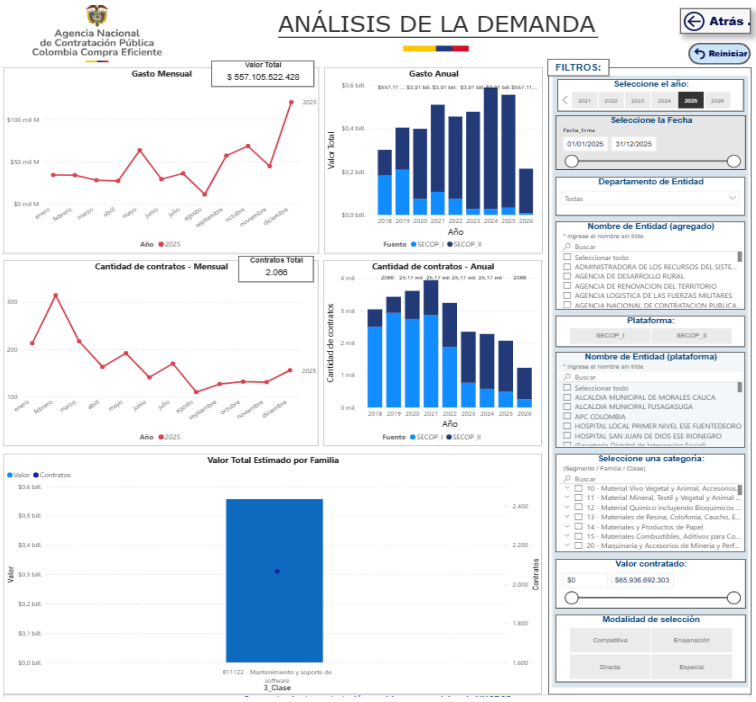
Teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos, a continuación, se lista en orden alfabético, los proveedores que potencialmente pueden atender el objeto del presente proceso de contratación:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	SITIO WEB	TIPO DE EMPRESA
SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.	info@sicsas.com	www.sicsas.com	MIPYME
VCE CONSULTING S.A.S.	licitaciones@tivce.com	www.tivce.com	NO MIPYME
SYWORK	comercial@sywork.net	www.sywork.net/	NO MIPYME
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	servicioalcliente.co@nexsysla.com katherine.copete@nexsysla.com	www.nexsysla.com	NO MIPYME

Con base en la consulta al Directorio de proveedores del SECOP II *(https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data)* actualizada al **20 de octubre de 2026**, se identificaron cuatro (4) empresas con capacidad para prestar servicios de mantenimiento y soporte especializado sobre Oracle JD Edwards EnterpriseOne: Successful Implementations and Consulting S.A.S., VCE Consulting S.A.S., SYWORK S.A.S. y Nexsys de Colombia S.A.S.

6.1.6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para fundamentar la necesidad del proceso contractual y comprender el comportamiento del mercado estatal, la Entidad realizó la consulta y extracción de datos del Dashboard de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Dicho análisis se enfocó en el comportamiento histórico de la contratación pública para el segmento correspondiente a la clase **UNSPSC 811122 (*Mantenimiento y soporte de software*)**, tomando como período de referencia la vigencia fiscal 2025.



Al examinar la totalidad de la contratación estatal reportada en las plataformas SECOP I y SECOP II para dicha vigencia, se evidencia una alta dinámica comercial y un volumen presupuestal significativo destinado por las entidades públicas a la sostenibilidad del software. En términos absolutos, el sector estatal demandó un total de **$557.105.522.428 COP**, distribuidos en un acumulado de **2.068 procesos contractuales**. Al contrastar esta cifra con el histórico general de contratación entre los años 2018 y 2026, se observa una consolidación progresiva del gasto, alcanzando periodos de mayor volumen acumulado entre 2021 y 2024, y manteniendo para 2025 una marcada migración e interacción transaccional a través de la plataforma SECOP II.

En cuanto al comportamiento intrínseco del año 2025, el análisis de la demanda revela dos dinámicas diferenciadas entre el número de contratos celebrados y el flujo de recursos ejecutados a lo largo de los meses. Por un lado, la **frecuencia de formalización de contratos** alcanza su punto máximo en el mes de febrero, superando los 300 procesos suscritos. Este fenómeno responde a la planeación institucional habitual del Estado, donde las entidades aseguran la vinculación de sus servicios tecnológicos al inicio de la vigencia. A partir de marzo, la cantidad de contratos se estabiliza en un rango promedio de 100 a 150 suscripciones mensuales hasta el cierre del año.

Por otro lado, la **distribución presupuestal del gasto mensual** demuestra un patrón dinámico con marcados picos de ejecución. Durante el primer semestre del año, el presupuesto ejecutado osciló de forma regular entre los $30.000 y $60.000 millones de pesos mensuales. Tras una disminución puntual en el mes de agosto, donde el gasto descendió a un promedio de $15.000 millones, se observa un incremento exponencial en el último trimestre de la vigencia, alcanzando en el mes de diciembre su cota máxima al superar los $100.000 millones de pesos. Este comportamiento refleja que, si bien a fin de año se formalizan menos contratos en cantidad, estos corresponden a proyectos de gran envergadura tecnológica, contratos de mayor cuantía o adiciones presupuestales para garantizar la continuidad operativa en el cambio de vigencia fiscal.
Estos hallazgos confirman la existencia de una oferta madura, una pluralidad de oferentes capacitados y un mercado público altamente activo para los servicios de soporte, mantenimiento y actualización de software. Adicionalmente, el análisis confirma la conveniencia e idoneidad de adelantar la presente contratación, garantizando que los tiempos de tramitación se alineen con la dinámica del mercado estatal y previniendo eventuales riesgos de desabastecimiento o parálisis tecnológica en los momentos de mayor exigencia presupuestal.

Adicionalmente, se presenta la relación de la contratación histórica de la AEROCIVIL asociada al soporte y mantenimiento del Sistema de Información SIAF(JDEDWARDS), correspondiente a las vigencias 2018 a 2025. De acuerdo con la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, en la siguiente imagen se evidencia el historial de contratos publicados y ejecutados durante las vigencias señaladas.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Fecha de publicación	Estado
AEROCIVIL	24001050 H3	48000C0388 BRINDAR SOPORTE AL SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIAF (JDEDWARDS)	114.537.500	29/07/2024	Proceso adjudicado y celebrado
AEROCIVIL	23001036 H3	MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACION SIAF (JDEDWARDS).	109.849.495	28/08/2023	Proceso adjudicado y celebrado
AEROCIVIL	22001134 H3	MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION SIAF (JDEDWARDS)	134.668.333	6/07/2022	Proceso adjudicado y celebrado
AEROCIVIL	21000567 A H3	MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION SIAF (JDEDWARDS)	214.914.000	20/09/2021	Proceso adjudicado y celebrado
AEROCIVIL	20000898 A H3	MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION SIAF (JDEDWARDS).	82.163.550	20/08/2020	Proceso adjudicado y celebrado
AEROCIVIL	19000653 H3	MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION PAF (JDEDWARDS)	81.645.900	13/06/2019	Proceso adjudicado y celebrado

AEROCIVIL	18000996 A H3	MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION PAF (JDEDWARDS).	71.662.038	29/06/2018	Proceso adjudicado y celebrado
AEROCIVIL	25001118 H3	BRINDAR SOPORTE INTEGRAL COMO SERVICIO ADMINISTRADO Y REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO EN EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIAF (JDEDWARDS)	861.193.708	18/09/2025	Proceso adjudicado y celebrado

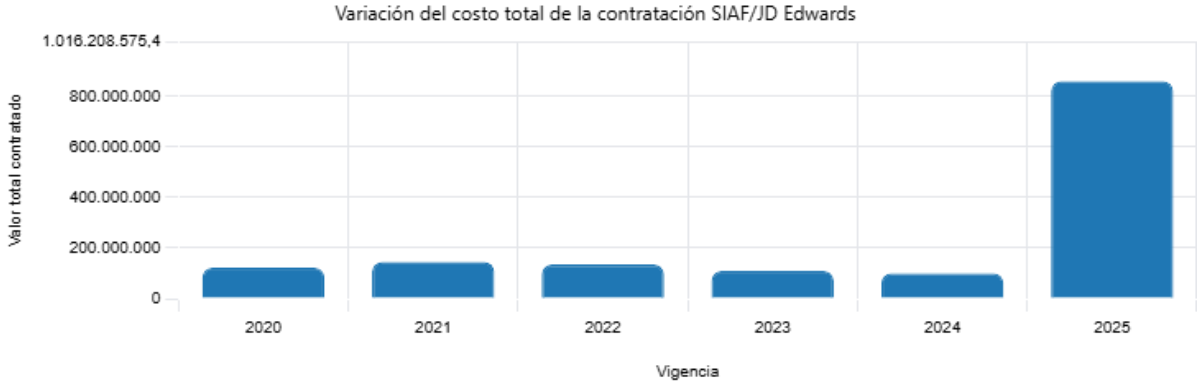
Los procesos contractuales adelantados entre 2018 y 2025 se han enfocado en el soporte y mantenimiento del Sistema de Información SIAF (JD Edwards), evolucionando de esquemas de bolsa de horas hacia modelos de servicio más integrales que incluyen soporte, mantenimiento y desarrollo, con el fin de atender los incidentes y requerimientos de los módulos funcionales del sistema.

Para la vigencia 2026 se proyecta implementar un modelo de soporte y mantenimiento integral, incorporando actividades de desarrollo sobre el Sistema de Información SIAF (JD Edwards), así como servicios de consultoría orientados a la identificación, análisis y socialización de las necesidades de las áreas funcionales.

VIGENCIA	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CONTRATO	20000898A H3	21000567A H3	22001134 H3	23001036 H3	24001050 H3	25001118 H3
OBJETO	MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION PAF - JDEDWARDS	MANTENER EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION SIAF - JDEDWARDS	MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACION SIAF - JDEDWARDS	MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACION SIAF - JDEDWARDS	BRINDAR SOPORTE AL SOTFWARE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION SIAF (JDEDWARDS)	BRINDAR SOPORTE INTEGRAL COMO SERVICIO ADMINISTRADO Y REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO EN EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIAF (JDEDWARDS)
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	MENOR CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTÍA
BOLSA DE HORAS	574	900	875	529	464	1250
SUBTOTAL	$ 99.590.148	$ 121.500.000	$ 113.166.666,39	$ 92.273.576	$ 84.602.500	$ 723.692.192
IVA	$ 23.360.652	$ 23.085.000	$ 21.501.666,61	$ 17.575.919	$ 16.074.475	$ 137.501.516
TOTAL	$ 122.950.800	$ 144.585.000	$ 134.668.333	$ 109.849.495	$ 100.676.975	$ 861.193.708

A partir de la revisión de los antecedentes contractuales asociados al soporte, mantenimiento y evolución del Sistema de Información SIAF – JD Edwards, se evidencia el siguiente comportamiento en la demanda del servicio:

- Vigencia 2020: El contrato No. 20000898A H3, por valor total de $122.950.800, contempló una bolsa de 574 horas, orientadas exclusivamente al mantenimiento del software y la atención de solicitudes de los usuarios finales de la aplicación. Este valor correspondió a un periodo de atención aproximado de tres (3) meses, cubriendo necesidades operativas básicas del sistema.
- Vigencia 2021: El contrato No. 21000567A H3, por valor total de $144.585.000, incluyó una bolsa de 900 horas, evidenciando un incremento significativo en la demanda frente a la vigencia anterior. Además del mantenimiento y atención de requerimientos, se incorporaron actividades adicionales de desarrollo, particularmente el desarrollo del portal de tasas y timbres solicitado por el grupo de facturación, siendo ejecutado durante tres (3) meses.
- Vigencia 2022: El contrato No. 22001134 H3, por valor total de $134.668.333, con una bolsa de 875 horas, mantuvo un volumen de atención orientado al mantenimiento del sistema y gestión de requerimientos. Este contrato cubrió un periodo aproximado de cinco (5) meses, lo que evidencia una demanda constante del servicio.
- Vigencia 2023: El contrato No 23001036 H3, por valor total de $109.849.495, contempló una bolsa de 529 horas, reflejando una reducción en la cantidad de horas requeridas. No obstante, el alcance mantuvo el enfoque en el mantenimiento y soporte funcional del sistema, ejecutado en un periodo aproximado de cinco (5) meses.
- Vigencia 2024: El contrato No 24001050 H3, por valor total de $100.676.975, con una bolsa de 464 horas, correspondió a un escenario de servicio ajustado, enfocado en la atención de incidentes y requerimientos esenciales. Este contrato fue ejecutado durante aproximadamente cuatro (4) meses, evidenciando una operación limitada a necesidades prioritarias.
- Vigencia 2025: El contrato No 25001118 H3, por valor total de $861.193.708, contempló una bolsa de 1.250 horas, representando un incremento significativo frente a las vigencias anteriores. Este contrato amplía el alcance hacia un soporte integral bajo un modelo de servicio administrado, incluyendo mantenimiento, atención de requerimientos y actividades de desarrollo sobre el sistema de información SIAF (JD Edwards).



Se puede evidenciar que durante las vigencias 2020 a 2024 el costo total de la contratación presentó un comportamiento relativamente estable, con una tendencia decreciente a partir de la vigencia 2021. No obstante, para la vigencia 2025 se observa un incremento significativo en el valor contratado, asociado a la ampliación del alcance contractual, pasando de un esquema orientado principalmente al mantenimiento y atención de solicitudes, a un modelo de soporte integral como servicio administrado que incluye actividades de desarrollo sobre el sistema SIAF/JD Edwards.

El aumento atípico de la contratación del 2025 se debió a:

- Que se evidenció que el incremento en la bolsa de horas y el valor del contrato para la vigencia 2025 se encuentra directamente asociado a la ampliación del alcance del servicio, particularmente por la incorporación de nuevos desarrollos en los módulos del sistema SIAF/JD Edwards. Este nuevo enfoque implicó un mayor esfuerzo técnico, al incluir no solo actividades de mantenimiento y soporte, sino también procesos de análisis, diseño, construcción, pruebas y puesta en producción de funcionalidades adicionales.
- En el desarrollo de este contrato se identificó que, pese a haberse incrementado la cantidad de horas disponibles, el plazo inicialmente establecido no resultó suficiente para culminar la totalidad de los desarrollos definidos en el formato técnico. Esta situación obedeció a la complejidad de las actividades y a la naturaleza iterativa de los desarrollos, los cuales requieren validaciones continuas, ajustes y retroalimentación por parte de las áreas usuarias.
- En consecuencia, fue necesario realizar una prórroga del plazo contractual, con el fin de garantizar la finalización de los desarrollos en curso, asegurar la entrega funcional de los requerimientos y evitar interrupciones en la implementación de las soluciones, evidenciando así la necesidad de ajustar adecuadamente los tiempos contractuales frente a este tipo de servicios especializados.

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la demanda del servicio, la ampliación del alcance hacia actividades de desarrollo y levantamiento de requerimientos funcionales, así como la experiencia obtenida durante la vigencia anterior, en la que fue necesario realizar una prórroga para culminar la ejecución de las horas contratadas, se evidencia que la capacidad de ejecución del contrato debe guardar correspondencia con el plazo disponible para su desarrollo. En este sentido, la definición del alcance no solo debe responder a las necesidades funcionales identificadas por la Entidad, sino también a la capacidad real de ejecución dentro del término contractual previsto, con el fin de garantizar una adecuada planeación y utilización de los recursos.

Bajo este contexto, se considera necesario contratar el servicio de soporte y mantenimiento por un período de cuatro (4) meses, incluyendo una bolsa estimada de cien (100) horas para actividades de desarrollo y atención de requerimientos especializados. Esta estimación permitirá garantizar la continuidad del soporte, atender oportunamente los requerimientos prioritarios de las áreas funcionales y asegurar la operación continua del Sistema de Información SIAF (JD Edwards) durante el tiempo restante de la vigencia 2026. Asimismo, contribuye a reducir el riesgo de requerir modificaciones al alcance contractual o prórrogas derivadas de necesidades no cubiertas durante la ejecución del contrato.

Formas de Contratación en SECOP

La consulta efectuada en SECOP evidenció la existencia de procesos relacionados con soporte y mantenimiento de software ERP en entidades públicas; no obstante, dichos antecedentes corresponden a soluciones tecnológicas de diversa naturaleza y no permiten identificar de manera precisa contrataciones equivalentes para la plataforma JD Edwards. Por lo anterior, y dada la especialización del servicio requerido, los resultados encontrados fueron utilizados únicamente como referencia general del mercado, complementando el análisis con la contratación histórica de la Entidad y las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados en esta tecnología.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	Contraloría Jamundi	CMJ-MC-001.26	CONTRATAR LAS LICENCIAS DE USO, PARAMETRIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN SOFTWARE ERP SISTEMA FINANCIERO, EN ARQUITECTURA CLOUD COMPUTING; MEDIANTE UN MODELO SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) QUE INCLUYA LOS	Presentación de oferta	1/10/2026 10:31 AM *(UTC -5 horas)*	13/10/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	47.787.260 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA URRA S.A. E.S.P.	2026-00134	CONTRATAR SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ERP ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO FOMPLUS DE LA EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.	Presentación de oferta	30/09/2026 2:51 PM *(UTC -5 horas)*	-	30.844.800 COP	Publicado	Detalle
	CORPORACIÓN PARQUE ARVI - COMPRADOR	C 275 - 2026 XENCO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL SOFTWARE ERP SAFIX EN MODALIDAD SAAS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN ARVI.	Presentación de oferta	14/09/2026 11:01 AM *(UTC -5 horas)*	-	46.305.160 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	EAAAY-00061-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO, BAJO LA MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL MOTOR DE BASE DE DATOS ORACLE, PARA LA OPERACIÓN DEL SOFTWARE ERP S	Presentación de oferta	11/09/2026 8:57 AM *(UTC -5 horas)*	-	148.016.985 COP	Publicado	Detalle
	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CD-CGDC-001-2026	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO VIRTUAL CON ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ERP GOV.COMPLETO ADQUIRIDO POR LA ENTIDAD	Presentación de oferta	1/09/2026 5:10 PM *(UTC -5 horas)*	-	23.179.580 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

La consulta realizada en SECOP permitió identificar procesos relacionados con soluciones ERP adelantados por la Contraloría Municipal de Jamundí, la Empresa Urrá S.A. E.S.P., la Corporación Parque Arví, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal y la Contraloría General del Departamento del Cesar, orientados a la implementación, soporte, mantenimiento y actualización de estas plataformas. Los procesos identificados presentan cuantías entre $23.179.580 y $148.016.985 y contemplan diferentes modalidades de prestación del servicio, incluyendo esquemas SaaS y soporte técnico especializado. Sin embargo, no se evidenciaron contrataciones asociadas específicamente a la plataforma JD Edwards ni con alcances equivalentes al requerido por la Entidad, razón por la cual esta información fue considerada únicamente como referencia general del mercado para la definición del alcance, valor y plazo del presente proceso.

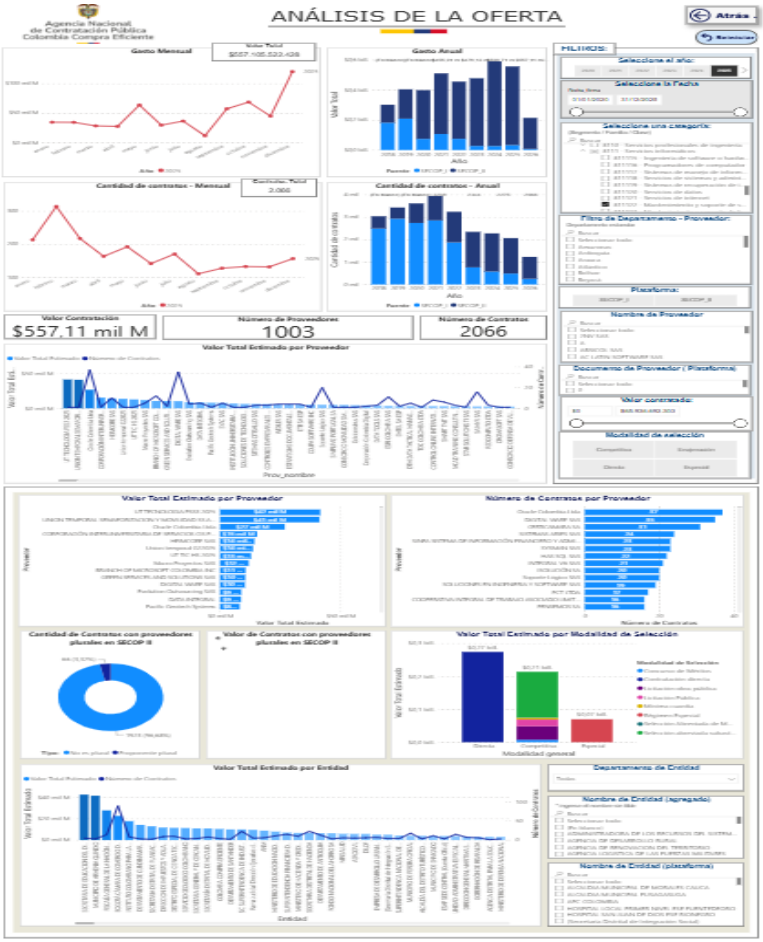
6.2. ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para analizar la estructura del mercado, la pluralidad de oferentes y las condiciones de la oferta en el sector público, la Entidad consultó la información consolidada en el Dashboard de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente. La muestra toma como base los contratos suscritos en la vigencia 2025 para la clase **UNSPSC 811122 (*Mantenimiento y soporte de software*)**, registrando un monto global adjudicado de **$557,11 mil millones de pesos ($557.105.522.428 COP)** mediante **2.066 contratos**.

El estudio de la estructura del mercado revela una alta competitividad y desconcentración de la oferta, evidenciada en la participación activa de **1.003 proveedores** habilitados y adjudicatarios durante el periodo analizado. Al evaluar el ranking de *Valor Total Estimado por Proveedor*, se observa que ningún actor económico ostenta una posición dominante o monopólica. Los principales adjudicatarios del sector, tales como *UT TECNOLOGÍA FSSI 2025* (aprox. $47 mil millones), *UNIÓN TEMPORAL SEMAFORIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.* ($43 mil millones), *Oracle Colombia Ltda.* ($27 mil millones) y *CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS* ($19 mil millones), concentran porcentajes acotados del gasto total. Esta distribución atestigua la coexistencia de grandes fabricantes multinacionales, integradores locales y esquemas asociativos con capacidad técnica suficiente para atender la demanda pública.

En relación con el volumen de contratación por adjudicatario, las empresas con mayor número de contratos suscritos — encabezadas por *Oracle Colombia Ltda.* (37 contratos), *DIGITAL WARE S.A.* (36 contratos), *SERVICONFIABLE S.A.S.* (31 contratos) y *SISTEMAS APLICADOS S.A.* (24 contratos)— confirman que el mercado cuenta con proveedores consolidados operacionalmente para gestionar de manera simultánea múltiples compromisos con el Estado. Asimismo, la caracterización de los contratistas en la plataforma SECOP II refleja que el **94,63% de los procesos** se adjudican a contratistas individuales

(no es plural), mientras que un **5,37% (66 procesos)** corresponde a figuras de asociación plural (Uniones Temporales o Consorcios), lo que demuestra la viabilidad de participación tanto de empresas independientes como de alianzas estratégicas. Respecto a las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales para la adquisición de estos servicios, el análisis evidencia un predominio de la **Contratación Directa** en términos de cuantía ejecutada (representando el tramo más amplio del valor total contratado con cerca de $0,27 billones), motivada habitualmente por causales de exclusividad técnica, titularidad de derechos de autor o continuidad de plataformas propietarias. No obstante, le sigue en importancia la modalidad **Competitiva** (Licitación Pública, Selección Abreviada y Mínima Cuantía), con un monto representativo cercano a $0,15 billones, lo que ratifica la efectividad de la libre concurrencia en procesos donde la arquitectura tecnológica permite la pluralidad de oferentes.



Finalmente, el análisis de las entidades contratantes indica que la demanda del rubro está jalonada por diversos sectores del orden nacional y territorial, destacándose entidades como la *Secretaría de Educación del Distrito*, la *Alcaldía de Medellín*, la *Fiscalía General de la Nación* y el *SENA*, entre otras. En conclusión, los datos analizados demuestran que el mercado relativo al mantenimiento y soporte de software posee una oferta madura, variada y con suficiente solvencia técnica y financiera para garantizar la idoneidad, competencia y ejecución oportuna del proceso contractual proyectado por la Entidad.

Así las cosas, y con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado del proceso, el 1 de octubre de 2026 se solicitó cotización a empresas del sector mediante correo electrónico, adjuntando el Formato 7 – Propuesta Económica y el Formato 8 – Especificaciones Técnicas. Las invitaciones fueron remitidas a las siguientes empresas:

EMPRESA
SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.
VCE CONSULTING S.A.S.
SYWORK
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.

Como resultado de la consulta de mercado, únicamente se recibió cotización por parte de **(SICSAS) SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.**.

Para la estimación del presupuesto oficial se analizaron los antecedentes contractuales de las vigencias 2023, 2024 y 2025. No obstante, los contratos correspondientes a 2023 y 2024 fueron considerados únicamente como referencia histórica, toda vez que su alcance estuvo orientado principalmente a actividades de soporte y mantenimiento mediante bolsas de horas limitadas.

En consecuencia, el análisis económico se fundamentó en la cotización presentada por **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S. (SICSAS)** y en el antecedente contractual de la vigencia 2024, el cual fue actualizado a valor presente y seleccionado como referencia histórica por corresponder al contrato con mayor similitud en alcance, complejidad y condiciones técnicas frente a la necesidad actual. Los resultados de dicho análisis se presentan en el cuadro siguiente.

				SICAS 2024 (Valor presente		SICAS 2026 (Cotización 2026)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION SIAF(JD EDWARDS)	Unidad	1	$ 98.910.172	$ 98.910.172	$ 147.100.000	$ 147.100.000
					COSTOS TOTALES $ 98.910.172		$ 147.100.000
					IVA $ 18.792.933		$ 27.949.000
					TOTAL PROYECTO $ 117.703.105		$ 175.049.000

DESCRIPCIÓN	DESVIANCION ESTANDAR	PROMEDIO	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION SIAF(JD EDWARDS)	$ 34.075.354	$ 123.005.086	$ 157.080.440	$ 88.929.732	$ 120.622.080	$ 98.910.172

PRESUPUESTO ESTIMADO IVA incluido	$ 143.540.276

A partir de la información recibida se realiza el siguiente análisis de medidas estadísticas: PROMEDIO, PROMEDIO CON DESVIACIÓN ESTANDAR, MEDIA GEOMÉTRICA Y MEDIANA.

PROMEDIO		DESVIACIÓN ESTANDAR		MEDIA GEOMETRICA		MEDIANA	
VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
$ 123.005.086	$ 123.005.086	$ 34.075.354	$ 34.075.354	$ 120.622.080	$ 120.622.080	$ 98.910.172	$ 98.910.172
	$ 123.005.086		$ 34.075.354		$ 120.622.080		$ 98.910.172
	$ 23.370.966		$ 6.474.317		$ 22.918.195		$ 18.792.933
	$ 146.376.052		$ 40.549.671		$ 143.540.276		$ 117.703.105

Para la determinación del presupuesto oficial se tomó como insumo la cotización presentada por **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S. (SICSAS)**, cuyo valor antes de IVA corresponde a **$147.100.000**, así como el antecedente contractual de la vigencia 2024, actualizado a valor presente, cuyo valor antes de IVA corresponde aproximadamente a **$98.910.172**. Con el propósito de garantizar la comparabilidad de las referencias económicas y evitar una doble aplicación del impuesto, los valores fueron homologados y analizados **sin IVA**. A partir de estas referencias se aplicó la metodología definida en el presente estudio económico y, una vez incorporado el IVA correspondiente al resultado obtenido, se determinó un presupuesto oficial estimado de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($143.540.276), IVA incluido**.

En relación con la comparabilidad del antecedente contractual de la vigencia 2024, se precisa que este se utiliza como una referencia económica histórica y complementaria, dado que corresponde a servicios de soporte y mantenimiento especializado del Sistema de Información Financiero SIAF (JD Edwards), asociados al mismo entorno tecnológico y de naturaleza similar a la necesidad objeto del presente proceso. No obstante, se reconoce que existen diferencias en el alcance y plazo de ejecución, toda vez que el antecedente de 2024 contempló la prestación del servicio durante un periodo de un (1) año, mientras que para la vigencia 2026 se requiere garantizar la continuidad del soporte durante cuatro (4) meses, de acuerdo con la necesidad identificada para la presente vigencia, incluyendo adicionalmente una bolsa de cien (100) horas de desarrollo. Por lo anterior, el antecedente de 2024 no se considera equivalente al requerimiento actual en términos de plazo, alcance y cantidades, sino como un referente histórico de costos que permite complementar el análisis económico junto con la cotización obtenida para la necesidad actual. Para efectos de su comparabilidad económica, el valor del antecedente fue actualizado a valor presente y homologado antes de IVA, de manera consistente con las demás referencias empleadas para la estimación del presupuesto oficial.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 143.540.276), IVA incluido.**

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial..
ii. La adjudicación será a la oferta presentada con menor valor.

7.1. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

7.2. LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3. VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 161526 del 3 de noviembre de 2026

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

En dicho plazo, el contratista entregará el certificado de soporte, donde conste el derecho de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL al mismo por cuatro (4) meses, contados a partir de la activación de la suscripción al soporte.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista debe entregar los bienes objeto de la presente contratación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Soporte de TI - Secretaría de Tecnologías de la Información, ubicadas en la Avenida El dorado No. 112 – 09 en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3. FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X

Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista, así como de la entrega del certificado de soporte, donde conste el derecho de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL al mismo por cuatro (4) meses, contados a partir de la activación de la suscripción al soporte.. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

8.3.1. ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR: No aplica, dado que la ejecución del objeto contractual requiere conocimientos técnicos especializados, experiencia específica y capacidad operativa en la administración, soporte, mantenimiento y evolución de los sistemas y servicios objeto de contratación, condiciones que no corresponden al ámbito de aplicación de la medida de fomento analizada.

5. *INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.5. DEL DECRETO 287 DE 2026.*

En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 287 de 2026 y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidad Estatal incluirá como obligación contractual, en los Documentos del Proceso, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
2) Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Esta condición quedará verificada por el supervisor del contrato.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 287 de 2026, reglamentario del Sistema de Preferencias para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, y en armonía con el inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deberán incluir en los documentos del proceso al menos una condición especial de ejecución orientada a promover la participación laboral de personas con discapacidad cuando las características del contrato permitan su aplicación.

No obstante, para el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a una compraventa de bienes, no resulta procedente incorporar las condiciones especiales de ejecución relacionadas con la subcontratación inclusiva o la integración del equipo de trabajo, por las siguientes razones:

Justificación técnica: El objeto contractual consiste exclusivamente en la prestación de servicios especializados y con conocimiento en el sistema JDEDWARDS, sin que para su ejecución se requiera la conformación de un equipo de trabajo destinado a desarrollar actividades específicas para la entidad contratante.

La ejecución del contrato tampoco contempla actividades que requieran procesos de subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de una cadena de provisión asociada al objeto contractual, que permitan materializar la obligación de subcontratación inclusiva prevista en el numeral 1 de la citada disposición.

Justificación jurídica: Las condiciones especiales de ejecución establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 287 de 2026 deben guardar una relación directa y objetiva con la naturaleza y forma de ejecución del contrato, en observancia de los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En este sentido, la exigencia de incorporar obligaciones de contratación o subcontratación de personas con discapacidad únicamente resulta aplicable cuando la ejecución contractual requiera efectivamente la vinculación de personal o la conformación de equipos de trabajo asociados al objeto contratado.

Dado que el presente proceso corresponde a una activación de suscripción y prestación de servicios de soporte, sin que exista obligación contractual de vincular personal para la prestación de servicios, ejecución de obras o desarrollo de actividades operativas para la Entidad, la inclusión de las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 287 de 2026 carecería de conexidad con el objeto contractual y resultaría materialmente inaplicable.

Por lo anterior, y considerando que la ejecución del contrato no requiere la conformación de equipos de trabajo ni contempla actividades de subcontratación susceptibles de priorizar la contratación de personas con discapacidad, no procede la inclusión de las condiciones especiales de ejecución previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 287 de 2026 para el presente proceso de mínima cuantía de compraventa, sin perjuicio de que los potenciales oferentes puedan acreditar voluntariamente prácticas empresariales inclusivas dentro de su gestión organizacional.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1. RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha indicada en la carta de activación de la suscripción al servicio de soporte y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas un (1) año, a partir del acta de recibo final.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1. Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2. Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3. Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4. Experiencia general del proponente

NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con BRINDAR SOPORTE, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO EN EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIAF (JD EDWARDS).

ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Criterios Diferenciales Empresas MIPYMES.

Para la experiencia específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MIPYMES con domicilio en el Territorio Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (4) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la acredite la calidad de MIPYMES de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total de máximo cuatro (4) contratos.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

NO APLICA

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Coordinador de Contrato – Contratista	1	100

2	Consultor Funcional Financiero – Contratista	1	100
3	Consultor Funcional Compras y Contratos – Contratista	1	100
4	Consultor Funcional Almacen e Inventarios – Contratista	1	100
5	Consultor CNC – Contratista	1	100
6	Consultor Técnico – Contratista	1	100

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes y/o servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta el Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes y/o servicios, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado por el Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir estos bienes y/o servicios objeto de la presente contratación. La fecha de expedición de la certificación debe ser de máximo tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

En caso de que el proponente no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el proponente deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones iniciando desde el fabricante del bien, para cada uno de los bienes.

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

NO APLICA

E. Fichas Técnicas

NO APLICA

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

NO APLICA

10.5.1.2 Apoyo a la Industria Nacional

NO APLICA

10.5.1.2 Menor Precio

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

NO APLICA

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

NO APLICA

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11 ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

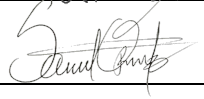
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO		SI
	Perú	SI	NO	NO		NO
	México	SI	SI	NO		SI
Costa Rica		SI	SI	NO		SI
Canadá		SI	SI	SI	45	NO
Chile		SI	SI	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO		SI
	Salvador	SI	SI	NO		SI

	Honduras	SI	SI	NO		SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
México		SI	SI	NO		SI
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO		NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NO		NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO		NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	SI	SI	45	NO
Israel		SI	NO	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO		NO

*Excepción: 45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.
Actualización:

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Ingeniero de sistemas o electrónico y/o de telecomunicaciones	CESAR ANDRES ESCALANTE BORRERO - ESPECIALISTA AERONAUTICO II
Apoyo a la supervisión	X	Ingeniero de sistemas o electrónico y/o de telecomunicaciones	SAMUEL GUILLERMO ORTIZ BADEL – AUXILIAR V

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	CESAR ANDRES ESCALANTE BORRERO - ESPECIALISTA AERONAUTICO II	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE T. I.	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	SAMUEL GUILLERMO ORTIZ BADEL AUXILIAR V	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE T. I.	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE T. I.	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8